



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

---

Santa Marta, D.T.C.H.  
Octubre 2 de 2012.

CIRCULAR No. 045 - 3 OCT 2012

**PARA:** Directivos Docentes

**DE:** Secretaria de Educación - Dirección de calidad

**ASUNTO:** Ampliación fecha sobre la Implementación del Sistema de Información de Gestión de Calidad Educativa SIGCE. (PEI, PMI)

**FECHA:** Octubre 2 de 2012

Apreciados Compañeros:

Es necesario recordar los compromisos adquiridos sobre el Proyecto Educativo Institucional **PEI** y el Plan de Mejoramiento Institucional **PMI** en el Sistema de Gestión de la Calidad Educativa SIGCE. Cuando participaron del taller de capacitación sobre el uso de esta herramienta, que es de cumplimiento legal, En este sentido, aquellos Establecimientos Educativos que no estén dentro de los lineamientos del SIGCE quedaran en categoría de "inexistente".

Es importante destacar que la plataforma quedará abierta hasta el día 31 de Octubre de 2012. Esta fecha es el límite para habilitar el PEI y el PMI. La habilitación de los documentos es de carácter obligatorio de acuerdo a las funciones del Rector determinadas por la Ley 715 de 2001 en su Artículo 10.

Cordialmente,

**GLEDY MARÍA FOLIACO REBOLLEDO**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Nelly Barros Cerch  
Elaboro: Ilba Campo Tere 02/10/2012